

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4287 *ACELLA INCUBATOR, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
EGE AGORA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Con fecha 21 de julio de 2026, los órganos competentes de las sociedades Ege Agora, S.L. (la Sociedad Absorbida) y Acella Incubator, S.L. (la Sociedad Absorbente), han aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida en beneficio de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado y firmado por los correspondientes órganos de administración de las sociedades participantes con fecha 21 de junio de 2026 (el Proyecto) (la Fusión).

La Fusión implica la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida con aportación en bloque por sucesión universal de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, quedando ésta última subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, y todo ello con arreglo a los términos establecidos en el Proyecto.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a los acreedores y a los propios trabajadores de cada una de las sociedades implicadas en las operaciones anteriormente expuestas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como a presentar observaciones relativas al proyecto en los plazos y términos previstos en el Real Decreto-Ley 5/2023.

En Paterna (Valencia), 21 de julio de 2026.- Don Marc Marco García en su calidad de representante de Canopia Aran Holding, S.L. administrador único de la Sociedad Absorbente, y Don Marc Marco García, en su calidad de representante de Gestion de Proyectos Innovadores, S.L., Administrador único de la Sociedad Absorbida con facultades suficientes.

ID: A260033049-1